



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 142-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 15 de noviembre de 2023.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

#### VISTO:

El Informe N°110-2023-MDSS/GI/SGEO/AAHV-RO, de fecha 25 de octubre del 2023 del Residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRTITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO"; INFORME N° 008-2023-MDSS/OSO-FAZCH, de fecha 08 de noviembre del 2023 del Inspector de Obra; Informe N° 561-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL de fecha 09 de noviembre de 2023 del Jefe de Supervisión de Obras; Informe N° 5020-2023-GI-MDSS-DCA-YOH/EL de fecha 10 de noviembre de 2023 del Gerente de Infraestructura; Informe N° 2097-GPP-MDSS-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 693-2023-GAL-MDSS de fecha 14 de noviembre del Gerente de Asuntos Legales; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

#### ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 016-2022-GI-MDSS, de fecha 02 de febrero de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRTITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO". con un presupuesto total de S/. 492,267.34 (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos sesenta y siete con 34/100 soles);

#### DE LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 01

Que, mediante Informe N°110-2023-MDSS/GI/SGEO/AAHV-RO, de fecha 25 de octubre del 2023, el residente de obra remite al Inspector del Proyecto el expediente técnico modificado con modificación presupuestal N°01 en fase de ejecución para su evaluación y aprobación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRTITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO", en el cual se solicita una ampliación presupuestal, con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	VARIACION DE PRECIOS DE INSUMOS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	EXPEDIENTE MODIFICADO N°01	AMPLIACION PRESUPUESTAL
COSTO DIRECTO	S/ 366,520.58	S/ 53,667.41	S/ 32,424.67	S/ 34,446.58	S/ 36,997.61	S/ 450,061.61	S/ 83,541.02
GASTOS GENERALES	S/ 90,427.62					S/ 117,521.64	S/ 27,094.02
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 21,786.37					S/ 30,629.15	S/ 8,842.78
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 7,936.10					S/ 8,450.00	S/ 513.90
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 5,596.67					S/ 5,596.67	S/
<b>TOTALES</b>	<b>S/ 492,267.34</b>	<b>S/ 53,667.41</b>	<b>S/ 32,424.67</b>	<b>S/ 34,446.58</b>	<b>S/ 36,997.61</b>	<b>S/ 612,259.07</b>	<b>S/ 119,991.72</b>
						Variación c/r al Expediente Técnico	24.38%

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que a través del INFORME N° 3896-2023-MDSS/GI/SGEO-RCM, de fecha 06 de noviembre del 2023, la Subgerencia de Ejecución de Obras remite a la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico Modificado en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRTITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO" y solicita se eleve a la Oficina de Supervisión de Obras para su Evaluación y Opinión para efectos de aprobación resolutoria, el cual sustenta las siguientes causales de modificación de presupuesto como se ve en el siguiente cuadro:

CAUSAL	MONTO
VARIACIÓN DE PRECIOS DE INSUMOS (+)	S/. 53,667.41
PARTIDAS NUEVAS (+)	S/. 34,446.58
MAYORES METRADOS (+)	S/. 32,424.67
DEDUCTIVOS VINCULANTES (-)	S/. 36,997.61
MAYORES GASTOS GENERALES (+)	S/. 27,094.02
MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN (+)	S/. 8,842.78
MAYORES GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (+)	S/. 513.90
<b>TOTAL SOLICITADO PRESUP. MOD. N°01</b>	<b>S/. 119,991.72</b>
<b>PRESUPUESTO E.T. INICIAL</b>	<b>S/. 492,267.34</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL MOD N°01 (solicitado)</b>	<b>S/. 612,259.07</b>



Que, a través del Informe N° 008-2023-MDSS/OSO-FAZCH, de fecha 08 de noviembre del 2023 el Inspector de Obra remite al Jefe de supervisión de obras la evaluación y opinión del Expediente Técnico Modificado en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRTITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO", y otorga la conformidad para su aprobación por un monto de S/. 119,991.72 soles, por ser PROCEDENTE para su culminación satisfactoria de la obra, siendo el presupuesto modificado de S/. 612,259.07 soles;



Que, mediante Informe N° 561-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL de fecha 09 de noviembre de 2023, el Jefe de Supervisión de Obras, otorga la conformidad al Expediente Modificado N° 01 con ampliación presupuestal N° 01 de S/ 119,991.72 con lo cual el presupuesto asciende a S/ 612,259.07 soles y recomienda que se continúe con los tramites técnico administrativos respectivos y contar con la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Informe N°5020-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura opina por la procedencia de aprobación mediante resolución del expediente de ampliación de presupuesto N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRTITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO" y otorga la conformidad del expediente modificado N° 01 con Ampliación Presupuestal N° 01 de 119,991.72 con lo cual el presupuesto asciende a S/ 612,259.07 soles;



Que, finalmente mediante Informe N° 2097-GPP-MDSS-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Gerenta de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS, Econ. María Milagros Oliart Zamalloa remite al Gerente Municipal la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 119,991.72 para el expediente técnico modificado en fase de ejecución por ampliación presupuestal N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRTITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO";

Que, realizando un análisis respecto de la solicitud de Modificación por Ampliación Presupuestal N° 01, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRTITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO", se concluye que esta cumple con los requisitos legales para su correspondiente aprobación, ya que conforme lo señala el punto 9.15.1. de la directiva antes referida que las Modificaciones Presupuestales son: Por modificaciones al Expediente Técnico y Por situaciones Imprevisibles generadas posteriormente a la Autorización del Inicio de la Obra Pública;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que "Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**equipos necesarios (...)**. En el numeral 5) prevé que **“En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra” debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra”**. Asimismo, prevé en el numeral 8 que **“El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas”**, precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

Que, el numeral 17.7 del Artículo 17° del **Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que **“Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones”**, numeral 17.8 **“Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del provecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento”** (negrita y subrayado agregado);

Que, conforme a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con referencia a la fase de ejecución de inversiones, en el Artículo 33° en sus numerales siguientes señala: **“33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;**

Que, la **“DIRECTIVA N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”**, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio de 2016, en su numeral 9.15 regula las modificaciones al expediente señalando: **“9.15.1 Modificaciones Presupuestales. Toda Modificación del Presupuesto de Obra por Incrementos o Deductivos de Metas y/o Metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado debe ser aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica de la Unidad Ejecutora con aprobación del Inspector y conformidad de la Gerencia de Proyectos, Oficina de Supervisión y la Sub Gerencia de Ejecución de Obras. El monto de las modificaciones no debe exceder el % vigente de sensibilidad del SNIP. Los incrementos presupuestales de obra solo proceden en los casos siguientes: - Por Modificaciones al Expediente Técnico - Por situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la Autorización del inicio de la Obra Pública”;**

Que, respecto del trámite que debe seguir la **modificación presupuestal**, el mismo numeral 9.15.1 establece que se debe seguir las siguientes consideraciones: **“- El residente debe proporcionar toda la información que permita una evaluación técnico-legal y presupuestal y asimismo que posibilite la conformidad por el Inspector o el Supervisor según corresponda y posteriormente aprobación por la Municipalidad. El residente de obra debe tipificar la causal sustentadora. - El residente de obra debe sustentar técnicamente la necesidad de ejecución de las modificaciones y la viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas, cuando se plantee modificaciones sustanciales se debe solicitar opinión del proyectista”;**

Que, mediante **Opinión Legal N° 693-2023-GAL-MDSS** de fecha 14 de noviembre de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: **“(…) Declarar PROCEDENTE la Ampliación Presupuestal N° 01 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN CUSCO-CUSCO”, por el monto de S/. 119,991.72 (ciento diecinueve mil novecientos noventa y uno con 72/100 Soles), con lo cual el presupuesto asciende a S/ 612,259.07 (seiscientos doce mil doscientos cincuenta y nueve con 07/100 soles)”;**

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de **Ampliación de Presupuesto N° 01** de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRICTO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO", por el monto de S/. 119,991.72 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), con lo cual el presupuesto asciende a S/ 612,259.07 (SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 SOLES), de acuerdo a los informes técnicos y legales favorables detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Presupuesto N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES LAS DUNAS Y MIRAFLORES DE LA APV. VILLA SEBASTIANA, DISTRICTO DE SAN SEBASTIAN CUSCO-CUSCO", asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Jefe de Supervisión de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Arq. Hector Ramos Coorihuaman  
GERENTE MUNICIPAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"